

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO EXCLUIDO DE LA LEY
DE COMPRAS PÚBLICAS, PARA LA
ATENCIÓN PROTOCOLAR POR MOTIVO
DE LA 1RA MESA DE TRABAJO MIXTA
ARGENTINA – BRASIL – CHILE DE
CIBERDEFENSA AÑO 2017, CON
PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2017-0000941

SANTIAGO, **07 SET. 2017**

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”;
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado”;
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 “De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios” y su *Reglamento* contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el “Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional”;
- E. La Ley N°20.981, de Presupuestos del sector público para el año 2017;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. La Resolución Exenta N° 880 del 27.ABR.2016, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que delega facultades en el Subjefe del Estado Mayor Conjunto y en el Director de Apoyo General;
- I. La Personería del Director de Apoyo General, consta en la O/ADM JEMCO (R) N° 2205, de fecha 22.DIC.2015;
- J. El Anexo A “SOLICITUD DE ADQUISICIÓN” de la DAG. N° 115, sin fecha;
- K. El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1075, de fecha 18 de agosto de 2017**, por la suma de \$ 1.164.000.- (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.;

- L. Los Presupuestos emitidos por la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, R.U.T. N° 61.103.006-1, sin fecha, para la contratación del servicio de alimentación, consistente en Cocktail para 9 personas el día 12.SEP.2017 y almuerzo más coffe para 15 personas para los días 13 – 14 y 15.SEP.2017, por la suma de \$ **1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, considerando que la contratación del servicio de alimentación, consistente en Cocktail para 9 personas y almuerzo más coffe para la atención protocolar con motivo de la 1ra mesa de trabajo mixta Argentina – Brasil y Chile, es necesario realizar un acto administrativo, para emitir orden de compra por un valor de \$ **1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.;
- C. Que, mediante documento de **VISTOS J**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación, consistente en Cocktail para 9 personas el día 12.SEP.2017 y almuerzo más coffe para 15 personas para los días 13 – 14 y 15.SEP.2017, por la suma de \$ **1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.;
- D. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G**.
- E. Que, para la contratación del servicio de alimentación, es necesario contar con una entidad que preste el servicio en comento, cuyas características reúne la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, R.U.T. N° 61.103.006-1. Por lo cual, atendida la naturaleza de la negociación, es posible efectuar la adquisición de este servicio con dicha División.
- F. Que, conforme a lo previsto en el Artículo 3° letra b) de la Ley 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compras públicas, los convenios que celebren entre sí los órganos públicos y asimismo, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir al trato directo*", y atendido que se contrata con un órgano del Estado y el requerimiento de la **Dirección de Apoyo General (DAG)**, es posible justificar, mediante trato directo la contratación del servicio, anteriormente mencionados, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de \$ **1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.;

III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZASE**, mediante trato directo, por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, para la contratación del servicio de alimentación consistente en Cocktail para 9 personas el día 12.SEP.2017 y almuerzo más coffe para 15 personas para los días 13 – 14 y 15.SEP.2017, para la atención protocolar con motivo de la 1ra mesa de trabajo mixta Argentina – Brasil y Chile,

con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, por la suma de **\$ 1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.

B. APRUEBANSE, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto:

Contratación del servicio de alimentación consistente en Cocktail para 9 personas el día 12.SEP.2017 y almuerzo más coffe para 15 personas para los días 13 – 14 y 15.SEP.2017.

2. Presupuesto:

El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la presente contratación, es de **\$ 1.164.000.-** (un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos), exento I.V.A.

3. Servicios:

Según lo detallado en los presupuestos emitidos por la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, RUT. N° **61.103.006-1**, que se adjunta, y que consiste en entregar, en la dependencia ubicada en Agustinas 741 – 743, Santiago Centro, Cocktail para 9 personas el día 12.SEP.2017 y almuerzo más coffe para 15 personas para los días 13 – 14 y 15.SEP.2017, compuestos por:

Cocktail 1 para 9 personas (12.SEP.2017).

Bebestible.

- 2 Pisco sour, mango sour, champagne, vino cabernet sauvignon o sauvignon blanc.
- 2 Gaseosas o jugos de chirimoya o frambuesa.

Productos Fríos.

- 1 Bocado de atún, espuma cítrica y masago.
- 1 Bruschetta de reineta y vinagreta de tomate.
- 1 Dado de salomillo grillado sobre cebolla caramelizada y remolacha.
- 2 Roll maído.
- 1 Ceviche de salmón, papaya y palta.
- 2 Capaccio de pulpo.

Bocado Calientes.

- 1 Pincho de camarón apanado en panko sobre mousse de palta.
- 1 Mini quiche de queso cabra y tocino.
- 1 Pastel de jaiba.
- 1 Pincho de lomo, cebolla morada y tomate en salta teriyaki.
- 2 Vol au vent relleno con pasta de centella.

Productos Dulces.

- 1 Trufa.
- 1 Mini pastelito artesanal.

Valor por persona: \$ 17.500

Menú 2 para 15 personas (13.SEP.2017).

- 1 **Aperitivo** entre Pisco sour, gaseosa, jugo natural chimoya, piña o durazno.

Apeteizzer.

- 1 Bruschetta de salmón y palta.
- 1 Brocheta de tomate baby, albahaca y queso de cabra.
- 1 Vol au vent relleno de ragout de champiñones.

Entrada.

Creps relleno de pastel de marisco.

Principal.

Roullade de ave relleno de tocino y queso salsa finas hierbas, acompañada de papas Williams decorado con mix de vegetales.

Postre.

Creme brulee

- 2 Copas de cabernet sauvignon o sauvignon blanc, canto alba, viña La Ronciere.

1 Bebida o jugo natural de chimoya o frambuesa.

1 Copa de agua mineral sin gas.

1 Café, té o agua de hierbas

Valor por persona: \$ 18.000

Menú 2 para 15 personas (14.SEP.2017).

- 1 **Aperitivo** entre: Pisco sour, gaseosa, jugo natural chimoya o frambuesa.

Apeteizzer.

1 Bruschetta mejillones en salsa criolla.

1 Dado de ave a la tailandesa sobre puré de palta.

1 Mini quiche rellenos de lomo saltado.

Entrada.

Causa de atún, tomate y palta.

Principal.

Salmón ajo arriero acompañado de risotto de quínoa roja, blanca y negra decorado con crisperos.

Postre.

Flan de vainilla con salsa de lúcuma.

- 2 Copas de cabernet sauvignon o sauvignon blanc, canto alba, viña La Ronciere.

1 Bebida o jugo natural de chimoya o frambuesa.

1 Copa de agua mineral sin gas.

1 Café, té o agua de hierbas

Valor por persona: \$ 19.000

Menú 3 para 15 personas (15.SEP.2017).

1 **Aperitivo** entre: Pisco sour, bebidas, jugo natural chirimoya o frambuesa.

Apeteizzer.

- 1 Brocheta de tomate baby, albahaca y queso de cabra.
- 1 Crostini de congrio y guacamole.
- 1 Vol au vent relleno de ragout de champiñones.

Entrada.

Dúo de ceviches, ceviche del mar (pulpo, calamar, camarón ecuatoriano y reineta), y ceviche de tilapia a dos limones, acompañados de tomate baby y reducción de aceto balsámico.

Principal.

Plateada al horno en su jugo acompañada mil hojas de papa y verduras envueltas en masa philo decorado con mix de vegetales.

Postre.

Panacotta de café con salsa de arándanos.

2 Copas de cabernet sauvignon o sauvignon blanc, canto alba, viña La Ronciere.

- 1 Bebida o jugo natural de chirimoya o frambuesa.
- 1 Copa de agua mineral sin gas.
- 1 Café, té o agua de hierbas

Valor por persona: \$ 20.500.

Coffe Bienvenida para 15 personas (13, 14 y 15.SEP.2017).

Coffe

1 Té

1 Café

Agua Mineral

Galletas normales.

Valor por persona: \$ 3.200

4. Factura y Pago:

La facturación electrónica será emitida a nombre del ESTADO MAYOR CONJUNTO, RUT 61.101.040-0, ZENTENO 45, PISO 8, SANTIAGO, GIRO: GOBIERNO CENTRAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y enviada vía web a los correos facturasmco@emco.mil.cl y facturasmco@gmail.com., la emisión de dicho documento deberá realizarse, una vez sea emitida, por parte del contratante, y aceptada, por parte del contratado, la Orden de Compra respectiva y su plazo de vencimiento, no podrá ser inferior a 30 días corridos.

El Pago Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del producto y de la factura debidamente emitida.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compra de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, (CLUB DE OFICIALES FACH)**, RUT. N° 61.103.006-1.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, para la DAG., con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 227/1200, ACTIVIDAD /TAREA: 0004-0042-3302-1912, del Presupuesto Fiscal año 2017, asignado al Estado Mayor Conjunto.**

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.

